

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 10 JUN. 2025

DECRETO Nº 076/2025

VISTO La Ordenanza 1460/2022 y el Convenio adjudicación de los programas "Vivienda Semilla".-

Y CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Huerta Grande ha suscripto Convenio con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba por el cual se acuerda la cooperación y la colaboración entre Municipio y Provincia en la implementación, desarrollo, financiación, coordinación y ejecución de acciones vinculadas al "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA", creado por Decreto nº 993/21, ratificación según Ordenanza 1439/2021 y modificatorias.-

Que el Municipio asume el compromiso de recupero del monto otorgado a los adjudicatarios del Programa tanto por kits de vivienda como por mano de obra, garantizándolo a los fondos de coparticipación asignados a Huerta Grande.-

Que, según Art. 6 de Ordenanza 1460/2022 el monto mensual que deberá abonar el beneficiario será fijado por el Departamento Ejecutivo Municipal y comenzará a liquidarse a partir de la adjudicación del beneficio, el cual se actualizará según el Coeficiente de Variación Salarial que publica el INDEC o el que lo sustituya en el futuro.-

Por todo ello y en pleno uso de sus facultades

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1.- Autorícese al DEM a modificar a actualizar para éste segundo semestre el monto de la cuota del Programa Vivienda Semilla según el Coeficiente de Variación Salarial publicado por el INDEC.-

Artículo 2.- Incorpórese una suba de 14,6% respecto a diciembre 2024.-

Artículo 3.- Fijese un monto de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta (\$45.680) para el segundo semestre del año 2025.-

Artículo 4.- REFRENDA el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

Artículo 5: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Ernesto C. Martin
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán R. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande